

Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior.

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo de la convocatoria de libre designación correspondiente a la Resolución de 27 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 1 de mayo).

Secretaría de Estado de Industria. Gabinete del Secretariado de Estado. Consejero técnico: a don Eduardo Fernández Giménez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con número de Registro Personal 5135449005A0701.

Madrid, 26 de junio de 1992.-El Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15732 *RESOLUCION de 23 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Apolonio Buele Bisele.*

Vista la instancia de don Apolonio Buele Bisele, de nacionalidad guineana, funcionario que fue del Gobierno General de la Guinea Ecuatorial, solicitando la integración en la Administración española, así como la documentación aportada y realizada la correspondiente indagación de oficio.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Integrar a don Apolonio Buele Bisele, número de Registro de Personal 0000221868A1135, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Segundo.-Al interesado se le reconocen los servicios prestados desde el 20 de marzo de 1961, fecha de su integración en dicho Cuerpo, hasta el 12 de octubre de 1968, fecha de independencia de aquel territorio y en la que, al perder la nacionalidad española, automáticamente perdió también la condición de funcionario.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de junio de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

15733 *RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 16 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18) fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Una vez superado el periodo de prácticas o curso selectivo de formación previstos en la base 10 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con expresión de los destinos que se adjudican a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera al funcionario en prácticas don Demetrio Garrido Somolinos, por no haber superado el curso selectivo de formación correspondiente, el cual podrá incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Deberán presentarse, dentro del plazo de toma de posesión, en las siguientes Unidades de los Ministerios de destino:

Ministerio para las Administraciones Públicas. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, calle Alcalá Galiano, número 8, Madrid. Servicios Periféricos: En las Oficinas Provinciales de MUFACE o de MUNPAL, según corresponda.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subdirección General de Personal, paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid.

Ministerio de Asuntos Sociales. Subdirección General de Servicios, calle José Abascal, número 39, Madrid.

Ministerio de Economía y Hacienda. Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia. Servicios Centrales y Madrid-provincia: Subdirección General de Personal de Administración General y Laboral, calle Alcalá, número 36, Madrid. Servicios Periféricos: Direcciones Provinciales u Oficinas de Educación y Ciencia.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, número 160, 3.ª planta, Madrid.

Ministerio del Interior. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid. Servicios Periféricos: Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la Provincia y Delegación del Gobierno en Ceuta.

Ministerio de Justicia. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal y de Servicios, calle San Bernardo, número 45, Madrid. Servicios Periféricos: Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la Provincia y Delegación del Gobierno en Ceuta.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Servicios Centrales: Subdirección General de Administración y Gestión de Personal, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, Madrid. Servicios Periféricos: Delegación del Gobierno en Asturias y Melilla y Gobierno Civil de la Provincia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicios Centrales: Subdirección General de Gestión de Personal, calle Agustín de Bethancourt, número 4, 4.ª planta, Madrid. Servicios Periféricos: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.